



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IN04P7bREyNF5KRdKgab0d0Qvxa3WlxYpr2e57s5vk%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 23 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0166000-2023

Señora

DANIELA NAVARRO CARRASQUILLA

Dirección: K 20 30 32, barrio Pie de la Popa

Correo: centrodemedicinaesteticamaran@gmail.com

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-02-0075-0004-000

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0130064**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0075-0004-000, con dirección registrada K 20 30 32, barrio Pie de la Popa en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO D**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**CENTRO DE MEDICINA ESTETICA**”, esta no se encuentra escrita dentro la norma por tanto se contempla **PROHIBIDO** de acuerdo al Artículo 2.2.1.1 definiciones del Decreto 1077 de 2015.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.U Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IN04P7BREYNF5KRJGAB00Qva3WLYpr2e575v4%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0130064

Fecha y Hora de registro: 19-oct-2023 10:56:23

Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 98FE6881
www.cartagena.gov.co



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Daniela Navarro Casasquilla

Nombre del Establecimiento Comercial Centro de medicina estetica Amar

Actividad a Desarrollar o Desarrollada centro de medicina estetica
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 0102000000750004000000000

Barrio pie de la papa Dirección AV. MAPPOX # 3032

Email centrodemedicinaesteticaamar@gmail.com

Teléfono No. 1 _____ Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: centrodemedicinaesteticaamar@gmail.com

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante

1027479716

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IN04P7BREYNF5KRdKgab0d0Qva3WlXypr2e57s5vk%3D

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN






BCO.CCC # 84402 89 10:17:36 2023/09/25
 DISTRITO DE CARTAGENA USO DEL SUELO Y NO
 19608420 * *****8134 ***** NC
 OFI 831 34,000.00 D
 34,000.00 EF
 0.00 CH

 Referencial : 1047479716
 Referencia2 : DANIELANAVARRO
 Normal

Valor
 \$ 34 000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CU-PRO-216 V1 8800: 2122141623 (DEP FOR 006 V223/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

